BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 197 Viernes 9 de octubre de 2020 Pág. 7243

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5973 FERTIBERIA, S.A.

El Consejo de Administración de FERTIBERIA, S.A., ha acordado convocar a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el 13 de noviembre de 2020, a las 09:30 horas, en Torre Espacio, Paseo de la Castellana, 259-D, de Madrid, o, al día siguiente a la misma hora e idéntico lugar, en segunda convocatoria, si procediese, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación del Proyecto Común de Fusión entre Global Galaor, S.L.U., como sociedad absorbida, y Fertiberia, S.A., como sociedad absorbente.

Segundo.- Aprobación del balance de fusión.

Tercero.- Aprobación de la fusión entre Global Galaor, S.L.U., como sociedad absorbida, y Fertiberia, S.A., como sociedad absorbente.

Cuarto.- Delegación de facultades para ejecutar los acuerdos que se adopten.

Quinto.- Aprobación del Acta de la Junta.

Se deja constancia que se han insertado en la página web de la Sociedad (www.fertiberia.es), con posibilidad de descargarlos e imprimirlos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, los siguientes documentos:

- 1. El Proyecto Común de Fusión.
- 2. Los informes de los administradores de cada una de las sociedades sobre el Proyecto Común de Fusión.
 - 3. El informe del experto independiente sobre el Proyecto Común de Fusión.
- 4. Las cuentas anuales y los informes de gestión de los tres últimos ejercicios, así como los correspondientes informes de los auditores de cuentas de Fertiberia, S.A., y las cuentas anuales y el informe de gestión de Global Galaor, S.L.U., de 2019, dado que ésta fue constituida en 2019.
- 5. Los estatutos sociales vigentes de cada una de las sociedades participantes en la fusión.
- 6. El texto íntegro de los estatutos de Fertiberia, S.A., como sociedad absorbente, con las modificaciones que han de introducirse tras la fusión.
- 7. La identidad de los administradores de las sociedades que participan en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Asimismo, según lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 39.2 de la LME, los accionistas y representantes de los trabajadores de la Sociedad que así lo soliciten por cualquier medio admitido en derecho, podrán examinar en el domicilio social copia íntegra de los documentos a que se refiere el listado anterior, así como a la entrega o al envío gratuito de un ejemplar de cada uno de ellos.

Para asistir a la Junta será necesario acreditar la titularidad de, al menos, cinco mil acciones de la Compañía –pudiendo incluirse, al efecto, las que no tengan

cve: BORME-C-2020-5973 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 197 Viernes 9 de octubre de 2020 Pág. 7244

derecho de voto -. Será requisito esencial para asistir que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el libro registro de acciones de la Sociedad con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Madrid, 7 de octubre de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración, Alfredo González-Panizo Tamargo.

ID: A200046703-1